

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

N.º 1137.

AÑO DE 1838.

MARTES 9 DE ENERO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Excmo. Sr.: Para llevar á cabo la importante idea de disminuir en la fuerza armada la diferencia que hay de la total á la indispensable, evitando así innumerables abusos, multiplicar los medios de obtener ventajas en las operaciones, y reducir al mínimo posible el número de hombres necesario para el reemplazo, se han dictado por este ministerio las medidas convenientes para una revista extraordinaria que extendiéndose á todos los pueblos y por medio de un prolijo exámen llenase estos objetos; pero convencida S. M. la Reina Gobernadora de la importancia de asegurar por todos los medios posibles el resultado de dicha revista extraordinaria, despues de haber oido á la junta de inspectores se ha dignado resolver:

1.º Que los capitanes generales, intendente general del ejército, é inspectores de sanidad del mismo, en la parte que á cada uno le corresponde, dicten con urgencia cuantas medidas crean oportunas para establecer depósitos de convalcientes en sus respectivos distritos, vigilando escrupulosamente la pronta incorporacion en sus filas, de los individuos que no deban permanecer en ellos.

2.º Sin perjuicio de la revista extraordinaria ya referida, de resultados de la cual no ha de quedar individuo alguno en los hospitales indebidamente, los capitanes generales harán que se pase otra mensual por los oficiales de P. M., dando cuenta á este ministerio del resultado con las observaciones que estimen oportunas.

3.º Los capitanes generales, bajo su responsabilidad, no permitirán que en el distrito de su mando permanezca individuo alguno separado de sus filas, bajo pretexto de cansado, fugado del enemigo ó cualquiera otro.

4.º Para evitar todo entorpecimiento y excusa, y que se verifique la pronta incorporacion en sus cuerpos de todos los individuos de cualquiera clase que sean ó partidas de tropa que se hallen fuera de ellos, los capitanes generales dispondrán que con preferencia á otras atenciones se les faciliten los auxilios de marcha, vestuario y calzado que les sean indispensables, contribuyendo por su parte eficazmente la administracion militar en la parte que le toca al cumplimiento de esta disposicion que tanto interesa al servicio.

5.º Que se observen y cumplan con la mas enérgica severidad las repetidas Reales órdenes sobre asistentes, á fin de que su número no exceda del prefijado en ellas, siendo responsables de su ejecucion los gefes de los cuerpos, los comisarios de guerra que admitan en revista estas plazas, y las autoridades militares de los pueblos en que se hallen indebidamente. Los inspectores y directores de las armas y los capitanes generales pondrán especial esmero por su parte en la realizacion de esta medida; entendiéndose lo mismo respecto á ordenanzas é individuos militares de cualquiera clase que sean detenidos por las autoridades en los puntos donde no operan sus cuerpos.

6.º Para evitar toda dilacion en las marchas de unos puntos á otros de los oficiales é individuos ó partidas de tropa, los capitanes generales dispondrán que por las planas mayores se vigile escrupulosamente el cumplimiento de las Reales órdenes expedidas á este fin, fijando los itinerarios, con lo demas que en ellas se previene, y haciendo que los comandantes de los puntos de tránsito den periódicamente parte al gefe de plana mayor del paso de los expresados individuos, á quienes no permitirán detenerse sin justo motivo, del que darán conocimiento.

7.º Que se lleven á cumplido efecto, bajo la mas estrecha responsabilidad de quien corresponda, las Reales órdenes vigentes que tienen por objeto la disminucion de los oficiales comisionados, que con diversos títulos se separan de sus cuerpos; entendiéndose esta medida igualmente con los que se destinan á las planas mayores y ayudantes de campo de los generales, todos los que se reducirán desde luego al número determinado por dichas Reales órdenes.

8.º Que en lo sucesivo no se concedan licencias tem-

porales por otro motivo que el de heridas ó enfermedades, y por el tiempo puramente necesario para su curacion, á cuyo fin no bastará la certificacion de facultativo, sino que la autoridad que haya de concederlas tomará todos los informes que estime necesarios y practicará las diligencias oportunas para asegurarse de la necesidad de tales licencias y poder descargar su responsabilidad.

9.º Los oficiales que pidan su retiro durante la actual guerra sin justificar plenamente y á satisfaccion de sus superiores la absoluta imposibilidad de continuar en el servicio por consecuencia de heridas ó de enfermedad, se les expedirá su licencia absoluta, sea cualquiera el tiempo que lleven de servicio; y los que no hayan cumplido ocho años en el mismo quedarán sujetos al reemplazo del ejército. Los que acrediten su inutilidad serán dados de baja en la próxima revista, y se proveerán inmediatamente sus vacantes. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1838. De Espinosa.—Sr...

PARTES RECIBIDAS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El general en gefe, capitán general del ejército y provincia de Cataluña baron de Meer, con fecha 28 de Diciembre último, desde Barcelona, incluye el parte que le comunica el brigadier Carbó relativamente á la accion de Dorria ocurrida el 28 de Noviembre último al dirigirse á libertar á Puigcerdá; siendo el resultado cargar al enemigo despues de llamarle á terreno despejado, donde pudiera obrar nuestra caballería, causando á los rebeldes multitud de muertos y heridos, y consiguiendo dispersarles completamente sin que volvieron á molestar á las tropas en su marcha á Puigcerdá.

El mismo general en gefe con la propia fecha traslada un parte del gobernador de la Seo de Urgel, en que manifiesta que por noticias confidentiales supo que en el pueblo de Guils estaba el cabecilla Parron con cien facciosos en el mayor descuido, y para sorprenderlos dispuso saliese el capitán del quinto batallón franco D. Marcos Sausa á la cabeza de un destacamento de 122 hombres, compuesto de Nacionales de varios pueblos y una de las secciones de su mando. Que al amanecer del 15 del propio mes cayó repentinamente sobre el indicado pueblo, de donde consiguió desalojar á los rebeldes á pesar de su resistencia y de la llegada en aquel momento critico de un batallón del Ros de Eroles, persiguiéndolos despues por espacio de una hora; siendo el resultado causar al enemigo 11 muertos, un considerable número de heridos, entre los que se cuenta el cabecilla Cortaza que los mandaba, haciendo ademas cuatro prisioneros, y cogido al propio tiempo varias caballerías y otros efectos de guerra.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar se den las gracias en su Real nombre á cuantos se hayan distinguido en los hechos de armas que se citan, sin perjuicio de las recompensas á que haya lugar, recibidas que sean las correspondientes propuestas.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

VENEZUELA.

Por la via de Filadelfia hemos recibido papeles de Caracas que alcanzan hasta el 17 de Octubre, por los cuales vemos con dolor que la imprenta no está en lo general de acuerdo con las providencias del poder ejecutivo. Este ha querido convocar un congreso extraordinario, creyéndose acusado por la opinion pública para que los representantes de la república declaren si merece ó no la confianza de la nacion; pero el consejo de gobierno se ha opuesto á tal medida, alegando que el congreso no debe fallar sino en virtud de acusacion legalmente intentada.

Por otra parte, el general Olivares ha sido denunciado como conspirador contra el Gobierno, intentando establecer un presidente perpetuo y absoluto; pero esperamos que todo esto no tendrá serias consecuencias; porque observamos que no falta buen sentido en la generalidad de los venezolanos, como se echa de ver en el siguiente artículo que copiamos del periódico *El Liberal*.

Caracas 17 de Octubre.

Sabemos por personas llegadas de Guanare que Bonifacio Jaen á la cabeza de una partida de facciosos, cuyo nombre se ignora, se encontraba á las inmediaciones de Guanarito en el interior, y que en Guanare se estaban haciendo preparativos para destruirlo: se creía allí que esto se conseguirá fácilmente. Ahora es que los ciudadanos verdaderos amigos del orden é interesados en su conservacion deben poner el mayor esmero en contribuir activamente á la destruccion de cualquiera faccion

que se presente, y que de ningun modo se afecten de tibiaza por el disgusto que ha producido la política de la administracion. La administracion y su política estan sometidas por las instituciones y por el carácter y buena fé de los que la dirigen, á una discusion y decision legal independiente de la necesidad que tenemos de mantener el orden, en lo cual hasta ahora no hay ningun motivo para retirar nuestra cooperacion al poder ejecutivo. No dudamos del buen juicio de todos los venezolanos, que conocerán en esta parte sus verdaderos intereses.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Sesion del dia 8 de Enero.

Se abrió á la una.

Leida el acta de la anterior por el señor Secretario Fontan, fue aprobada.

El Sr. Secretario anunció que habiéndose presentado en calidad de Diputado por la provincia de Pontevedra D. Pedro Maña Fernandez Villaverde, cuya aptitud legal estaba en cuestion, lo manifestaba para que los señores individuos de la comision de Poderes lo tomasen en consideracion.

El Sr. Ministro de la Guerra reclamaba el expediente remitido á las Cortes constituyentes sobre reforma del reglamento para la orden militar de San Fernando con el objeto de presentarlo como proyecto de ley. Hallándose este expediente entre los que quedaron pendientes en la comision de Guerra de las anteriores Cortes, se acordó se devolviese al Gobierno.

A la comision de Revision de actas se mandó pasar el testimonio de la del distrito de Benicarló, que remitía el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Pasó á la misma comision una exposicion de D. Manuel José Franco, acompañada de un testimonio para probar que no debía ser admitido como Diputado por la provincia de Málaga D. José San Millan, que se hallaba encausado.

Sin la menor discusion fue aprobado un dictámen de la comision de Actas, proponiendo la admision en el Congreso del Sr. D. Baltasar de Toda, Diputado electo por la provincia de Tarragona, y nombrado Senador por la misma, cuyo ultimo cargo no podia ejercer por haber acreditado no poseer la renta de 500 reales exigida por la ley.

Aprobadas las actas de la provincia de Barcelona, se admitió como Diputado por la misma al Sr. D. Ramon Bardaji.

Se leyó por segunda vez la siguiente proposicion de los Sres. Lujan, Chacon y Roda.

«Pedimos al Congreso se nombre una comision especial de Minas que tomando en consideracion los trabajos hechos por la comision de Minas de las Cortes constituyentes para la formacion de una ley de minería, proceda desde luego á presentar al Congreso un proyecto de dicha ley.»

El Sr. LUJAN como uno de los autores de la proposicion usó de la palabra en su apoyo. Hizo á este fin la historia de nuestros minerales, y despues de manifestar que nuestra nacion poseia con abundancia esta clase de riqueza, dijo que bien administrada produciria grandes capitales y haria que rivalizase España, no solo con la Inglaterra, la Bélgica y los Estados Unidos, sino que llegase á ocupar el lugar mas avanzado de las naciones en el ramo de minería.

Indicó tambien que nuestro Gobierno habia cometido errores crasísimos en este ramo, y enumeró esto con detencion, atribuyendo á ellos la causa de que no hubiesen prosperado nuestras minas hasta el año de 1820 en que amaneció la aurora de la libertad, y el pueblo español, que recobró sus derechos, se lanzó ansioso en esta nueva carrera. Hizo ver el orador con datos numéricos el progreso que tomó esta riqueza en dicha época, por haber salido de manos de la monstruosa administracion que hasta entonces le habia dirigido. Se extendió en varias observaciones reducidas á probar los graves perjuicios originados, así á las artes como á la industria y el comercio, por haber querido en España ser el Gobierno agrimensor, estadista, comerciante &c., al contrario que en Inglaterra, donde la experiencia habia demostrado que el interes particular era el móvil mas fuerte de la utilidad pública. Pasando el orador á hablar de la época del absolutismo, dijo que aquel Gobierno conoció la importancia del asunto, y encontrándose con los progresos que se habian hecho en el ramo de minería, lejos de descuidarse, estableció una escuela de minas en Méjico, pues por uno de aquellos abandonos incomprensibles no habia en España un punto de instruccion para los hombres que se dedicasen á esta interesante carrera.

S. S. hizo en seguida una reseña de las dificultades que se habian tocado posteriormente en la administracion de este ramo, y en particular en la de las minas de azogue de Almaden, lo cual dijo convenceria á los Sres. Diputados de cuán útil era que el Congreso se mezclase en ciertos asuntos, pues para su arreglo era necesario otro poder mayor que los ministerios de la Gobernacion y de Hacienda.

Concluyó por último expresando que esperaba que el Congreso se hubiere convencido, en vista de sus observaciones, de la necesidad urgentísima de formar una ley que arreglase el ramo de minería.

Admitida á discusion la proposicion referida se mandó pasar á la comision especial que entendia en el asunto.

Se leyó también por segunda vez la siguiente de los señores Morales y conde de las Navas: «Pedimos al Congreso se sirva acordar que se inscriban los apellidos de las ilustres víctimas de la tiranía D. Bernardo Marquez y D. Joaquín de Pablo en la lápida que está colocada á la derecha de la tribuna de los taquígrafos.»

El Sr. MORALES la apoyó, manifestando que le habia movido á presentarle el recuerdo de los eminentes servicios prestados á la causa de la libertad por el esclarecido patriota Marquez en la provincia de Sevilla. Añadió que al ser inscritos en las lápidas del Congreso tantos nombres que honran la memoria de otros tantos héroes, como Diputados por Sevilla, en donde habia tocado Marquez dar el último testimonio de su patriotismo espirando en el cadalso, se habia creído obligado á hacer esta proposición, porque inscritos en las lápidas del Congreso los nombres de varios héroes, era hacer un desaire á la memoria y servicios de Marquez no hacer mención de su nombre ilustre, pues no solo era digno de este honor por su amor á la libertad, sino también por haber sido un bizarro soldado, un jefe distinguido que llenó de gloria á las armas españolas en la guerra de la independencia.

Se admitió á discusión esta proposición y pasó á una comisión especial.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Olavarieta, como Presidente de la diputación que pasó á felicitar á S. M. el sábado último, tiene la palabra para poner en conocimiento del Congreso la contestación de S. M.

El Sr. OLAVARRIETA: S. M. recibió á la diputación con la afabilidad que acostumbra, manifestando lo satisfecha que se hallaba por la decisión que animaba á los Sres. Diputados para promover la paz y prosperidad de esta nación.

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso lo ha oído con agrado. El Sr. Ministro de Hacienda tiene la palabra para leer al Congreso un proyecto de ley.

El Sr. Ministro de HACIENDA: S. M. se ha servido dirigirme el Real decreto siguiente:

El Sr. Ministro lee dicho decreto, reducido á prevenirle retirase el proyecto de ley presentado en 16 de Diciembre por el ministerio anterior como ampliación al decreto de 21 de Enero relativo á la devolución de bienes nacionales á sus respectivos compradores, sustituyendo en su lugar otro que dicho señor Ministro lee á continuación.

Concluida dicha lectura, dice

El Sr. TEMPRADO: Habiendo el Sr. Ministro de Hacienda dado cuenta del decreto, por el que queda retirado el proyecto de ley presentado por el Gobierno de S. M. en 16 de Diciembre, siendo este la base del dictamen dado por la comisión, esta retira igualmente dicho dictamen.

El Sr. Secretario HOMPANERA anuncia quedar retirado este dictamen.

Preguntado acto continuo el Congreso si el proyecto de ley leído por el Sr. Ministro de Hacienda pasaría á una comisión, decide afirmativamente.

El Sr. HUELVE: Hallándose presente el Sr. Ministro de la Guerra, desearia que el Sr. Presidente me concediese la palabra para verificar la interpellación anunciada.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

El Sr. HUELVE: Tengo, señores, la triste y dolorosa experiencia de que con las interpellaciones no se mejora de modo alguno el estado de las provincias. Pero este es un medio que tienen los Diputados para salvar su responsabilidad, y ser además el eco de los clamores de los pueblos que tanto sufren y padecen. Protesto, señores, francamente que al hacer esta interpellación no me anima espíritu hostil contra el Gobierno, antes bien estoy muy satisfecho del buen recibimiento que le debimos los Diputados y Senadores de la provincia de Toledo. Protesto igualmente que cuanto diga, no tendrá por objeto acriminar á los gefes que operan en esa provincia; pero los pueblos, señores, son los que los acusan y acriminan. La provincia de Toledo ha tenido distintos comandantes generales, y alguno de ellos ha sido nombrado á petición de los Diputados de la provincia; si no han correspondido á los deseos, yo no sé quien habrá tenido la culpa. Últimamente era comandante general el Sr. Valdes, el cual á pocos dias de hallarse en Toledo combinando su plan de operaciones, y disponiéndose para empezarlas fue llamado á Madrid para ir á Aragon ó Valencia, para hacerse cargo del mando de una columna.

El Sr. general Sanz, segundo cabo de Castilla la Nueva, salió con alguna fuerza y dos piezas de artillería (que no sé á qué van) á recorrer los pueblos del distrito, en vez del capitán general, que debió haberlo hecho mucho antes. El Sr. Sanz, despues de nombrar su correspondiente plana mayor (elemento que no conocen Jara ni Palillos, y sin el cual vencen), salió de Toledo con la fuerza siguiente: (el orador lee el estado de dicha fuerza). Salieron de Toledo; de allí fueron á Mora; y, siguiendo su ruta, disponen un ataque sobre Fuente del Fresno; pero este plan se divulga, y el día 25 cuando llegan á las tres de la tarde se hallan con que Jara habia salido á la una. Entonces, mientras Jara se dirige por la provincia de Toledo, y casi amenazaba su capital, el general Sanz dispone dar una batida á los montes, lo cual no produjo mas que la aprehension de unos cuantos dispersos, cosa que, como las Cortes ven, es de pequeña importancia.

El día 27 la facción ataca á Belza y Navahermosa, y aun los beneméritos Nacionales de este último pueblo se defendieron un día en medio de los mayores apuros; sucumbieron al fin faltos de socorro. Ochenta casas quemadas, las mugeres y niñas forzadas; este es el triste cuadro que presenta ese desgraciado pueblo.

El 29 sale la facción y se encuentra con el general Sanz; las doce del día eran cuando los facciosos se avistaron con nuestras tropas á tiro de cañón, llevando Jara 500 infantes y 300 caballos, y Sanz 600 infantes y 500 caballos; pero este último se contentó con desplegar alguna fuerza en guerrilla, haciendo al resto formar pabellones durante el tiempo necesario para que la facción desfilase con dirección á Retuerta, resultando de aquí que aquella noche durmieron los unos de los otros una legua ó legua y media, mediando solamente una pequeña sierra. Estos son los cargos que aparecen contra el general Sanz; pero hay otro jefe llamado Ruiz, que habiendo salido para socorrer á Belza, se detuvo á dar descanso á la tropa en Mansalva, esto es, á la mitad del camino; los soldados pidieron ir á socorrer á sus compañeros, y llegados que fueron no pudieron triunfar porque se les dió orden de no perseguir al enemigo, y aun se les amenazó con que serian fusilados si perseguían á los facciosos. Las consecuencias de esta apatía han sido ser quemada

do el pueblo de Navahermosa, caer prisionero un destacamento nuestro, y desanimarse los pueblos hasta el punto de creer que les va mejor no oponiendo resistencia á los facciosos.

Lo mismo, señores, ha sucedido en el pueblo de la Calera: en él han sido expulsados los vecinos que se defendieron, porque los demas atribuian á esto los excesos que despues cometió la facción.

Este estado, señores, es violento, y no puede seguir mucho tiempo; yo llamo en esta parte la atención del Gobierno sobre esa provincia y sobre todas las demas. Los caminos estan infestados de ladrones; ios infelices viajeros sufren un cautiverio peor que el que los cristianos sufrian en las mazmorras de Argel; los facciosos, Señores, juegan las personas á las cartas, como está sucediendo todos los dias. Dirá el Gobierno que él no puede evitar estos males; es cierto, pero igualmente lo es que podia muy bien disminuirlos.

Hace pocos dias que un comerciante de la calle de Carretas llamado, segun creo, Carrillo, se ha escapado del poder de la facción; pues bien, á este hombre nadie se ha acercado á preguntarle cuántos infelices quedaban presos, cuáles serian los medios de rescatarlos; cuál era en fin el estado y fuerza de la facción; cosas todas que verifica el alcalde del mas pequeño pueblo de España cuando se presenta uno que ha estado entre la facción.

El Gobierno debe tener el mayor cuidado; porque aqui en Madrid es donde ellos se proveen de armas y compran caballos; aqui tienen su junta directiva, y no hace muchos dias que habiéndose ofrecido por el rescate de uno 1500 rs., vinieron á Madrid cuatro facciosos á informarse.

El Sr. Ministro de la Guerra recibió muy bien, como ya he dicho, á los Senadores y Diputados de la provincia de Toledo, y ofreció mandar allí dos escuadrones, los cuales no sé que hayan salido.

Hace poco tiempo que se ha dado orden para que los facciosos aprehendidos sean tratados con la mayor consideración; así es que cuando el Sr. Sanz ha vuelto á Toledo, se ha encontrado con cuatro criminales de los que mas excesos han cometido, y á los que segun órdenes debe tratar muy bien. Este sistema, señores, no es adaptable aqui; eso podrá servir en las provincias Vascongadas ú otras en que la guerra sea hija del carácter de los naturales ó promovida por el fanatismo político ó religioso; pero en estas otras provincias no, porque solo son facinerosos.

Cuando el otro dia tuve la honra de hacer la proposición, dije también que queria interpellar al Gobierno de S. M. sobre el estado de Castilla, porque yo creo que no debe hablarse de Toledo solo, sino que desearia que todos nos ocupásemos del estado de las provincias.

Yo estoy por mi parte dispuesto á dar al Gobierno todo lo que quiera; pero el Gobierno nada nos pide, y con semejante inacción yo no sé adónde iremos á parar. Esa barrera del Ebro, que yo creí impenetrable, se salva ya con la mayor facilidad; concediendo al Gobierno lo que nos pida para la pronta conclusion de la guerra, es como podemos corresponder dignamente á la esperanza de los pueblos, cansados ya de sufrir. Y es necesario por último que dejando á un lado rencillas de partido, empleemos todas nuestras fuerzas en destruir al enemigo comun.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Guerra tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GUERRA: Señores, al tomar la palabra no puedo menos de empezar manifestando que si cuando se hacen interpellaciones al Gobierno no se verificasen en sesión pública, seria ciertamente mas ventajosa la posición del Gobierno, porque aun cuando este está seguro de contestar victoriosamente á todos los cargos, hay, con todo, cuando las interpellaciones son públicas, cierta estrechez, porque no puede menos de callarse lo que no se puede decir: por eso era mejor que se nombrase una comisión, la cual se entendiase con el Ministro, el cual podria así contestar con franqueza.

El Sr. Huelves ha tocado algunos puntos á que contestaré; pero hay también otros á que tendré que callar. Ciertas son algunas de esas desgracias que ha referido; pero el Gobierno tiene puesto un general al frente de esa provincia, al que se ha autorizado competentemente. Si bien es cierto también que ha sido separado el Sr. Valdés, el Gobierno ha tenido cuidado de reemplazarle con el digno brigadier Flinter, cuyo valor y decisión son bien conocidos de todos.

Aqui está, señores, el estado de las fuerzas que operan, las cuales son suficientes á batir la facción siempre que la hallen.

Respecto á lo ocurrido en Fernán Nuñez y Navaestena el Gobierno se halla con una parte en que se le dice que los facciosos no esperaron; si es cierto que ha habido engaño, el Gobierno cuidará de castigarlo; y haciéndose la interpellación pública tiene el inconveniente de que los culpables se precavan y burlen el golpe de la justicia, porque todo se justifica en este mundo, hasta lo malo.

Esto es lo que hay respecto al estado de la guerra.

Se dice que se han enviado dos piezas de artillería: estas dos piezas podrian ser inútiles en Toledo, pero no en la Mancha. El Gobierno las ha enviado allí porque el general las ha pedido y porque no se dijera nunca que le negaba lo que le pedía, y nunca esto puede ser un cargo para el Gobierno.

Se ha dicho que los escuadrones no han salido: el Sr. Diputado que ha interpellado está convencido de las razones por qué no lo han hecho, y por lo tanto no necesito manifestarlas, y solo si diré que el ministro de la Guerra trabaja para que salgan cuanto antes sea posible.

En cuanto á las provincias de Castilla no se podrá negar que la guerra pocas veces ha estado en mejor estado que lo está en el día. Las facciones que operaban en la sierra de Soria casi han desaparecido: han sido batidas dos veces; y en la última se les han cogido 84 entre curas, oficiales, gefes, en fin, una infinidad de ellos que han entrado prisioneros en Burgos. La brigada de Azpiroz, que ahora manda Valdés, fue necesario sacarla de Castilla para una operación de suma entidad, que si por una desgracia no hubiera tenido el buen resultado que ha tenido, hubiéramos tenido mucho que deplorar, y el Gobierno ha creído conveniente, cuando no eran necesarias allí estas fuerzas, destinarlas á otros puntos, lo primero porque cuando lo necesita lo verifica así, y lo segundo porque cuando D. Basilio ha repasado el Ebro por Tabuena, estan en disposición de operar en combinación con Ulibarri.

En cuanto á lo que se ha dicho de indulto, no se ha dado tal indulto: lo que se ha mandado por mí es que no se permita que los comandantes particulares de columnas, partidas &c. fusilen á diestro y siniestro sin dar parte al Gobierno;

por mí no se ha dado otra orden, y esta ha sido por haber sabido que se habia fusilado á algunos vecinos de pueblos, no prisioneros facciosos: pues con este pretexto, y sin formación de causa ni formalidad, se ha fusilado por los gefes de las partidas á algunos vecinos pacíficos; y esto es lo que he tratado de evitar con esta orden.

En cuanto á lo de Carrillo, S. S. ha hecho un cargo al Gobierno, y este no ha hecho mas que mandar que por bajo de cuerda se entendiesen con los mismos facciosos, porque debe saber el Congreso que Jara ha tenido la audacia de pasar un oficio al Gobierno, titulándose general, y pidiendo que se le envíen unos prisioneros hechos por nuestras tropas, y que él soltará á otros de los nuestros, que trata muy bien. En vista de esto el Gobierno no le contestó por no ser decoroso; y tratando de salvar á nuestros soldados, dijo que se entendieran por bajo de cuerda con ellos: esto es todo lo que hay en este negocio.

El Sr. HUELVE para rectificar un hecho dijo que no habia hecho inculpación al Gobierno porque no hubiesen salido los escuadrones, pues que sabia el por qué no lo habian verificado; y si solo habia manifestado que el arma de caballería era la mas á propósito para la pacificación de aquellas provincias.

El Sr. SAN MIGUEL: No he pedido la palabra ni la uso con el objeto de hacer interpellación alguna, pues en un año que hace me senté en estos bancos he visto por experiencia que todas las interpellaciones con este objeto no han producido resultado alguno. Tan solo quiero hacer una pregunta al señor Ministro de la Guerra, pues tratándose de un negocio tan vital como la guerra que nos aflige, es un deber de los Diputados emitir sus opiniones sobre la materia, y sobre todo para los que tenemos el honor de representar provincias como la de Zaragoza, que son el teatro de la devastación.

Señores, la guerra civil es el asunto mas grave é importante que ocupa al Congreso; hace cuatro años que comenzó en Navarra, siguió á Aragon y Valencia, cundió á Cataluña, y hoy dia está en la Mancha, en Toledo, en Extremadura y en casi toda la Peninsula.

En la larga época de estos cuatro años han gobernado en España diferentes Ministerios, se han abierto las Cortes diferentes veces, ha habido generales diferentes á la cabeza del ejército, y cuando al cabo de los cuatro años está la guerra mas encarnizada que nunca, es una prueba de que las faltas que se han cometido son de generales, de Ministerios, de Cortes, y de todos los hombres, en fin, que han intervenido en nuestros asuntos políticos.

Yo, señores, no acuso á nadie, ni á los Ministros actuales, ni á los pasados, ni á los primeros ni á los segundos; pero cuando veo el estado de la cuestion grave é importante de la guerra que aflige al pueblo español, no puedo menos de tomar la palabra.

Si se tratara de una disputa dinástica entre dos individuos de una familia que se sentara en el trono, en este caso seria posible una composición y arreglo; pero cuando la causa no es de personas, sino es de saber si ha de reinar un principio ú otro, los dos son incompatibles, entre ellos no hay arreglo; es preciso que los dos partidos se hagan la guerra á muerte, porque de otro modo el vencido nunca lo será completamente.

Tenemos diferentes medios para acabar la guerra; y aunque yo no me opondré á la cooperación extranjera, si resistiré con todas mis fuerzas el que se convierta en intervencion, pues si los extranjeros vienen á ser los principales para su conclusion, despues de auxiliarnos tendrán que mandarnos; y en el estado presente nada adelantamos tampoco con que un Diputado de una provincia y otro de otra hagan una interpellación, sino que los de todas ellas caminen unidos al fin de concluir con la guerra.

Señores, ¿tenemos bastantes fuerzas ó no para acabar con el Pretendiente? Si no las tenemos, ó si las tenemos, y estas fuerzas se dirigen mal porque no cumplen con su obligación los gefes, búsquense los medios de tenerlas, pues estamos en el caso de hacer los sacrificios mas terribles, de sacrificar la mitad de nuestra existencia por conservar la otra mitad; cuando yo vea que se echa mano de estos recursos, y se abraza esta idea, entonces diré que la guerra se hace con la energía que se debe.

No tenemos bastante fuerza en campaña para hacer esta guerra, lo he dicho cuando era Ministro, Diputado y general, y lo digo ahora; y quisiera que el Ministro, á quien no interpele ni acuso, dijese si tiene bastante fuerza con el ejército existente, pues no se trata de sostener la campaña, sino de vencer, que es la salvación para nosotros, y lo demas la muerte: no así sucede con nuestros enemigos, que si no vencen hoy les queda la esperanza de que vencerán mañana; nosotros por precision tenemos que vencer, porque el espíritu público se acaba, los pueblos se cansan, y cuando digan no tenemos otro medio que abrir las puertas á D. Carlos, aquel dia se acaba todo.

Hará unos ocho dias que un Diputado presentó una proposición con el objeto de que se nombrase una comisión especial que se emplease en proporcionar medios para acabar la guerra civil: á mí entender las razones que se dieron para no admitir dicha proposición no son convincentes. Yo deseo que el Gobierno presente recursos y medios para conseguir este objeto, de lo que quedaré satisfecho, y que nosotros nos empleemos en votar los presupuestos: nuestro ejército adolece de muchas faltas que todo el mundo conoce; en él se ha alterado mucho el amor al servicio, la disciplina y el deseo de batirse, y es necesario una mano muy fuerte que castigue al que lo merezca, aunque yo reconozco que todos los gefes y oficiales cumplen con su obligación.

No me complazco, señores, en presentar cuadros tristes; y solamente deseo se adopten medidas fuertes y enérgicas y que se haga todo lo posible para acabar con la guerra; y nosotros no cumpliremos con la mision mas especial que tenemos si no nos ocupamos de esto noche y dia; ya hace mes y medio que estamos reunidos, y todavía nada hemos hecho sobre el asunto. Yo no interpele al Gobierno ni le hago inculpación alguna; pero si quisiera que me respondiese acerca de lo que acabo de indicar sobre la cuestion presente, que es de vida ó muerte para los dos partidos.

He manifestado esto porque creo que era mi deber, y mi patriotismo me lo inspira así.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA: La cuestion que se debate en este momento, va tomando y creciendo en interes, como es natural, en un asunto de tanta trascendencia verdadera: ni los Diputados ni los Ministros pueden dejar de tener unos mismos deseos, y este mismo deseo tan ardiente en los Diputados lo es mucho mas en los Ministros que tienen el

doble caracter de uno y otro; pero como este deseo solo no debe tranquilizar á los Diputados, es muy justo que hagan las interpelecciones que crean convenientes para conocer los medios que el Gobierno puede emplear para este fin; nada mas justo, pero en cuanto al actual ministerio no deben tener lugar, por el tiempo que hace que sus individuos tienen el honor de ser Ministros, en el cual no se ha podido conocer si han podido ó no llenar sus deseos.

El Sr. Huelves, que es el que mas ha provocado esta cuestion, si no me equivoco, se ha limitado á decir que no habia habido acierto en las operaciones militares en el gefe que manda en la provincia de Toledo.

S. S. ha dicho que tenia fuerza bastante de artillería, infantería y caballería, y que la tenia en un número superior á los facciosos; pero esta misma manifestacion de S. S. ha hecho la defensa del Gobierno, pues es evidente por ella que el Gobierno ha puesto á disposicion de este gefe los medios de batir la faccion y acabar con ella.

El Gobierno no tendrá ni tiene culpa alguna de las operaciones que pueda haber habido en la provincia de Toledo: aquel general tenia los medios de batir la faccion: no lo ha hecho; la responsabilidad será suya; pero yo en este momento no se la doy: el Sr. Huelves ha leído cartas, y estos solos documentos no son bastantes cuando se trata de juzgar á un funcionario público; el Gobierno averiguará si esto es así, y hará que caiga la responsabilidad sobre la cabeza del que la merezca. Las interpelecciones de esta naturaleza, quitan fuerza al Gobierno atándole las manos para obrar, y poniéndole grillos en su marcha.

No basta, señores, que se eche la culpa de nuestros males al Gobierno: ¿pues qué un Gobierno de 15 dias ha de responder de los desaciertos de cuatro años? El Sr. Huelves ha sido Diputado en cuatro legislaturas, y hasta ahora no ha interpellado nunca, habiéndole entrado ahora el calor del entusiasmo; sin embargo, los Ministros que en el día ocupamos estos asientos, aceptan toda la responsabilidad y cargos que se les hagan, ya vengan de sus amigos ó de sus enemigos, y á todos ellos responderán á su tiempo.

El Sr. Diputado que ha hablado no puede hacer cargo alguno al Gobierno por las faltas de Toledo; si el general que mandaba aquellas fuerzas no fue feliz, el Gobierno hará sus averiguaciones; si fue por culpa suya, lo castigará, y si no lo sostendrá, porque los azares de la guerra no son por culpa de los generales muchas veces, y con estas acusaciones al Gobierno se le impide obrar segun las circunstancias lo exigen.

El Sr. San Miguel ha hecho una profesion digna de los sentimientos de S. S.: ha deseado que se acabe la guerra civil; pero S. S. ha sido Ministro y no ha olvidado los obstáculos que ha encontrado muchas veces para conseguir sus deseos; pero se ha dejado verter en su discurso algunas expresiones que pueden ofender al actual ministerio y deben ser contestadas.

Ha dicho S. S. que eso de entregarse á los extranjeros, que es á lo que se podian hacer aludir las palabras de cooperacion é intervencion, podia causar graves males. Los actuales Ministros no hacen profesion de entregarse á los extranjeros, ni nunca la hicieron: lo que pretenden y de lo que la hacen es de llevar á efecto los tratados sin faltar al decoro é independencia de la nacion; así lo hará, pero jamas faltará á lo que debe á su patria; esta es su profesion, que no necesitaba hacer, pues que dos de sus individuos fueron de la comision encargada de redactar la contestacion á la corona, y en ella se puso bien clara.

S. S. habló de ejército y recursos: con estas palabras se derriban todos los Gobiernos. ¿Quiere S. S. que en 15 dias, sin datos suficientes, hubiéramos pedido 1000 hombres? Esto es muy fácil; pero S. S. no ignora que todavía estan en sus casas muchos de los soldados de las últimas quintas; tampoco debe ignorar que muchos de los quintos se van á los facciosos: ni estamos sin embargo lejos de hacerlo; pero venir á improvisar aquí una quinta, sin haber contado con los medios para realizarla, sería cometer los mismos errores que en las quintas pasadas.

Cosa bien sencilla es decir: "todas las propiedades de los particulares son de la nacion"; pero ¿ignoran las Cortes que la contribucion de los 200 millones, que se ha votado aquí, no se ha realizado todavía, pues que faltan cobrarse 70 millones? Y para esto ¿qué de males no se han causado? ¿qué injusticias no se han cometido? La contribucion extraordinaria de guerra todavía no se ha cobrado. Pues qué ¿no hay mas que venga aquí el Ministerio á pedir contribuciones sin contar con los medios de realizarlas?

El Gobierno, señores, sabiendo lo que se debe á sí mismo, lo que debe á la augusta Persona que le ha honrado con su confianza, no debía de ninguna manera venir á decir á las Cortes: "están gastados los recursos extraordinarios que habeis acordado, y nada se ha hecho con ellos": el Ministerio que así obrase no sería digno de la confianza con que se le había honrado.

El crédito extranjero ¿y qué se mejora este con decir aquí estoy? Nosotros hemos encontrado un descrédito grande; los intereses no estan pagados en dos épocas; estan al 20 por 100 en las bolsas extranjeras; y para mejorarlo es necesario antes que haya confianza; para que haya crédito es necesario que haya orden, y esto no se hace ni en un día ni en una hora, y los mismos que desean el bien de la patria, al mismo tiempo atacan este orden, sin el cual no es posible que haya confianza, y sin esta crédito.

Sin embargo, el Gobierno nada ha olvidado; ha pesado las contribuciones y los medios de realizarlas, y una sola contribucion, cual era la de la Habana, le ha llevado ocho dias de un cálculo constante para que no fuera una cosa ilusoria, sino real y verdadera; la contribucion extraordinaria de guerra ya está decretada, y se ocupará igualmente en hacerla efectiva.

Los Ministros conocen sus deberes y obligaciones: si hay otros mas afortunados que puedan en un día improvisar recursos y soldados, que vengan aquí, y yo seré el primero en suplicar á la Reina Gobernadora que los nombre.

Los señores que me interpelan no estan acordes conmigo en las causas que han traído al estado que tiene la guerra civil. Los Ministros conocen su posicion y obligacion, y nada omitirán para cumplirla; pero no pueden improvisar soldados y recursos; tiempo llegará de pedirles las cuentas y responsabilidad.

El Sr. HUELVES rectificando un hecho dice que no ha tratado de inculpar al Gobierno; que los males de su provincia ahora han llegado á su colmo, y que su grito no ha sido de entusiasmo sino de desesperacion, y últimamente que no pertenece á ningun partido, sino á la clase que todo lo sufre.

El Sr. SAN MIGUEL con igual objeto dice que no ha tratado de inculpar al Gobierno; que ha manifestado que si se tratase de intervencion extranjera, cuando llegase el caso la resistiria como Diputado, y que lo que deseaba era que se adoptasen medidas extraordinarias para la conclusion de la guerra.

El Sr. QUIJANA: Yo habia pedido la palabra para secundar el celo que ha mostrado en esta cuestion el Sr. Huelves al hablar del estado lastimoso en que se encuentra la provincia de Toledo. Pedila tambien para hacer preguntas ó reflexiones que eran convenientes para mejorar la posicion de la referida provincia; pero esta discusion ha tomado tal pro, que no me creo dispensado de abusar de la bondad del Congreso.

Es tal el grito, el clamor general que se siente en las provincias pidiendo que sus Diputados hagan presente sus males, ya entendiéndose con el ministerio particularmente, lo que encuentro mas natural, mas conforme para mantener el orden público, ya levantando una voz celosa en este augusto recinto, que en la sesion de este día me creo en la obligacion de unir mi débil voz á la de los Sres. Diputados que han referido los males que sufre, la situacion tristísima en que se encuentra el pais, y de secundar sus esfuerzos para buscar el medio de salvarle.

Pero, señores, yo que he sido hombre de accion, que creo que volveré á serlo hoy, no comprendo ni he comprendido jamás cómo se hace la guerra. Los Sres. Diputados que han movido hoy la cuestion de la causa de nuestros males, de la prolongacion, de aumento de la guerra, han sido muy discretos; ¿cómo es posible conocer el origen de esta guerra, origen que no ha estado en nuestras manos evitarle?

La faccion ha tomado vigor, no solo por sus satélites, sino por las muchas imprudencias y desaciertos que se han cometido de parte de nuestros gobernantes, y acaso por las influencias extranjeras dirigidas á sacrificar nuestra patria.

Yo apelo al juicio de todos los buenos españoles, para que en su conciencia vean si en efecto los males que á este pais aquejan provienen solo de la disputa del Príncipe rebelde para echar del trono á la augusta Isabel.

No es disputa de dinastía, no, es de principios; y si la nacion ha hecho tan grandes sacrificios, si tantos esfuerzos ha empleado para combatir al enemigo comun; se han puesto por otra parte en juego tramas inmorales que han sostenido la guerra; que han agravado los males de los pueblos, y que han hecho en fin, que una porcion de hombres que debieran salvar á su patria sacrificarse, no hayan ido mas que á satisfacer su ambicion y sus deseos, comprometiéndola, aniquilándola.

¿Y será posible que cuando hemos llegado á esta situacion desconozcamos la primera necesidad es dar fuerza y energía al Gobierno para que pueda remediar los males que sufrimos?

Deseo que mis palabras sean oídas, y que por ellas sepa la nacion que los males no pueden remediarse solo por el Congreso. Hemos menester muchos esfuerzos, hasta milagros, señores.

No haré oposicion al Gobierno que ocupa ha 15 dias ese sitio. Yo, que no he sido ministerial, ni hombre de partido, tengo confianza de que las dos Potencias poderosas, los dos príncipes que ocupan tan elevados tronos, y que hoy son los aliados de la causa de España, no nos han de abandonar, no nos humillarán, que eso sería llevarnos á la desesperacion. Todo lo contrario, su conato será hacer lo posible porque desaparezcan nuestros males; porque se acabe una faccion que no los causa solo combatiendo contra nuestras huestes, sino robando, talando y saqueando á los pueblos. Los propietarios de alguna valía se ven hoy gravados para sostener las familias de esos foragidos.

Es pues necesario á la vez que el Gobierno provea á la manutencion y conservacion de nuestras tropas; que establezca una policia análoga á las circunstancias; no cual la pasada de espionaje y crueldad, sino una que averigüe tanto infame como está relacionado con la faccion y la sirve aun en las grandes y numerosas poblaciones.

Uno de los grandes males que aquejan á la provincia de Toledo, y que el Sr. Ministro de la Guerra deberá tomar en consideracion, es que las operaciones militares estén confiadas á un solo gefe. Dudo yo que tal cosa pueda ser útil. Tambien es cierto que mientras el centro de los montes de Toledo no se fortifiquen, será constantemente la guardia de los facciosos, que harán sus salidas á todas las provincias limítrofes. Pero lo que mas importa es, que el gefe político acompañado de alguna partida de tropa se presente en el riñon de esos montes y averigüe las familias que son depositarias de los robos y de las rapiñas de los facciosos; porque es cierto que las familias viven con la mayor opulencia, y usan de los mas preciosos muebles, fruto de sus presas, con tanta tranquilidad, que cuentan años sin haber visto ni la mas pequeña partida de las tropas nacionales.

El medio mas eficaz de salvar á mi provincia de esas hordas de foragidos, averiguadas sus familias, trasportarlas á otra parte, pues luego que les faltasen esos nidos donde ocultan y gozan de sus robos, ya no les sería gustosa tal vida, y se evitarían males sin cuento.

Estas son las medidas con relacion á la provincia de Toledo: ruego particularmente al Sr. ministro de la Guerra que tome en consideracion estas reflexiones y adopte esa policia necesaria.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Son muchos los Sres. Diputados que tienen pedida la palabra en esta cuestion, y no es extraño, porque es una de aquellas que deben llamar la atencion del Congreso; pues tratándose de la guerra no es raro que el celo de todos los empeños á tomar parte en ella: me concretaré á lo que tiene parte con la indicacion que ha hecho el señor preopinante sobre la policia; y antes de entrar en este particular pasaré á considerar lo dicho por el Sr. Huelves. S. S. ha hablado de las operaciones de la provincia de Toledo, y por lo dicho no resulta ningun cargo al Gobierno; porque como ha dicho muy bien el Sr. ministro de Hacienda, esto podría suceder cuando no se hubieran mandado á aquel punto las fuerzas necesarias, y cuando no se hubiera puesto al frente de ellas un gefe apto para el caso.

Pero el Sr. Huelves ha dicho que habia toda la fuerza necesaria de caballería é infantería, y hasta añadió que las piezas de artillería que se han mandado, á la par que no sirven de nada para aquel terreno, pueden ser presa de los facciosos y hacernos mucho daño. Permitame S. S. que le diga que ha padecido en esto una grande contradiccion, porque si esos cañones no nos sirven, mal pueden servir á los facciosos.

La conducta de los comandantes que se han mandado á Toledo, cualquiera que sea, no debe de ninguna manera áchacarse

al Gobierno, pues la mayor parte de ellos han sido nombrados á petición de los Sres. Diputados. Tampoco debe decirse que ha podido ser mala, porque es claro que cuando los Diputados los propusieron, eran valientes, instruidos y constantes amantes y defensores de la libertad y de la Reina.

No es extraño que los nombrados exclusivamente por el Gobierno no hagan lo mismo; pero lo que sí digo es que ha habido alguna diferencia, no con este Ministerio, sino con el anterior.

Sin embargo, lo que el Sr. Huelves ha hecho, es una especie de delacion contra el gefe militar de la provincia de Toledo; que es grande, por mas que la haya hecho con aquella moderacion y buena educacion que le son propias. Mas el resultado es que ha dicho que el general Sanz habia mandado detener una compañía, y que por esa causa hizo que los soldados se sublevaran, y que desosos de atacar al enemigo, obraron contra su gefe. Yo creo que en ninguna ocasion podrá ser conveniente que los soldados se revelen contra los que los mandan pues si tal sucede, inútiles son del todo. Muchas acciones se han perdido por este motivo. Reciente está el suceso de Jadraque, y ya sabe el Congreso las consecuencias del alboroto: dos piezas de artillería se perdieron, y no fue por causa del gefe.

Lo cierto es, que los soldados que oigan esto en el Congreso, no obedecerán con mucho entusiasmo, porque ¿qué confianza puede tener un militar de un gefe que ha sido puesto en duda su valor, su saber y su honradez por un representante del pueblo español?

Al Gobierno toca responder de las operaciones de todos sus dependientes. Si ese general se halla dotado de aquellas faltas que pueden mover á exigirle la responsabilidad, el actual ministerio tendrá bastante energía para exigirle, cualesquiera que sean las relaciones que con él le unan.

Por lo que se ha dicho de intervencion ó no intervencion, y por las palabras que ha mentado el Sr. Quijana de que tiene confianza en que las naciones extranjeras no abusarán de nuestra posicion, debo decir que el Gobierno no les pondrá en ocasion de que puedan abusar. El Gobierno de la nacion que hizo doblar la frente al coloso de Europa, de esta nacion que admiró al mundo, no será el que se humille á otro. Se aprovechará de todos los recursos que le den Potencias tan poderosas, pero de ninguna manera mancillando en lo mas mínimo su dignidad: porque sabe que la nacion española, entre tantos desastres é infortunios, conserva aun el decoro que en otro tiempo tuvo.

El Gobierno espera que el Sr. Huelves le dé noticia de la junta carlista que dice hay en Madrid: esto lo podrá hacer confidencialmente cuando guste. Si yo dijera se me dan tantos millones para la policia, habria Sr. Diputado que se admiraría del exceso. Yo mismo, Procurador en otro tiempo, conociendo lo mal establecida que estaba la policia y lo odiosa que ha sido, fui uno de los que se opusieron al discutirse los presupuestos á que se señalara mucha cantidad para ese ramo.

Los Sres. Diputados conocerán que el Gobierno no tiene medios para hacer todo lo que se desea.

Se ha dicho que en Madrid hay una junta carlista. Yo como particular he creído hace algun tiempo que aqui es donde existe el cuartel general de D. Carlos. Honrado con la confianza de S. M., he procurado en cuanto ha estado á mi alcance, averiguar qué podia haber en esto, y no he podido menos de ver que al mismo tiempo que se dice que el Gobierno marche, se le ponen embarazos sin número.

No hace muchos dias que un oficial de mi secretaria me dijo que en cierta plaza convendría establecer mejor policia de la que habia. Yo, deseoso del mejor acierto, dije se extendiese la orden; pero al tiempo de ir á firmar no pude menos de dejarlo, contemplando que la policia está en el día encomendada á los ayuntamientos: conocí era conveniente lo que trataba de decretar, pero no lo hice por no faltar á la ley. En estas circunstancias, se dice, medidas extraordinarias, y cuando se va á obrar, se encuentran infinidad de dificultades.

El Gobierno tiene demasiada confianza en los recursos que pueden darle las Cortes, y conoce que con ellos se podrá salvar la nacion.

Ruego pues al Sr. Huelves que si tiene alguna certeza, alguna probabilidad sobre esa conspiracion, se acerque al Gobierno, seguro de que encontrará el mayor celo para descubrir y castigar rigorosamente á los delincuentes.

El Sr. HUELVES: Si hubiera previsto la tormenta que iba á cargar sobre mi cabeza, no sé si hubiera tenido valor para hablar.

Veo que el Sr. Ministro de la Guerra, á quien yo solo me he dirigido, ha quedado satisfecho, y que los demas Sres. Ministros, de quienes no he dicho ni una sola palabra, se han echado sobre mí.

El de la Gobernacion ha dicho que yo he hecho una delacion. No creo que tal cosa haya sido. Yo no he hecho mas que decir los males de mi provincia, como debo. He hablado de la sublevacion de esa compañía, y de los gefes: S. S. ha querido como indicar que yo la alababa; todo lo contrario, conozco lo necesario que es evitar toda insubordinacion.

Ha dicho tambien S. S. que he asegurado que hay una junta carlista en Madrid. Pero lo que yo he dicho es que en mi concepto existe, que tengo una conviccion de ello; mas no lo he asegurado, pues no tengo datos; si logro tenerlos alguna vez como Diputado, esté seguro S. S. que se lo diré.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Puede estar seguro el Sr. preopinante de que cuando he usado de la palabra delacion no ha sido con ánimo de ofenderle.

En cuanto á lo que acaba de decir que no puede asegurar si hay algo de cierto sobre esa conspiracion, yo me he adelantado á decir en el particular, que como Diputado tenia esa misma conviccion, y que habiendo entrado en el ministerio he hecho todo lo posible por averiguarlo.

Puedo asegurar que no es en Madrid, pero que tal vez sí el pueblo donde existe. La causa pública exige lo diga.

El Sr. MARTÍN: Mi ánimo no es hacer ninguna inculpacion al Gobierno. Al tomar la palabra lo hago solo para excitar su celo.

La primera vez que he hablado á los Ministros que estan sentados en esos bancos no ha sido para pedir, no, ha sido para dar recursos que pudieran servir á la causa nacional en un caso de apuro.

Esto supuesto, paso ahora á hablar de la provincia de Toledo. Paso á hablar de sus males, porque es mi deber así hacerlo. Los Diputados tenemos responsabilidad moral: es preciso que vean nuestros comitentes que en todas partes hacemos por

decir sus necesidades, y procuramos porque se les aplique el remedio oportuno.

La provincia de Toledo es una de las mas dignas de la atencion del Gobierno por la posicion central que tiene en el reino. Digo esto porque el 1.º de Enero del año de 1835 ya fue allí una faccion, hablo de aquella á cuya cabeza se puso un tal conde de España. Cinco meses antes de morir el Rey Fernando vii afortunadamente aquella se descompuso muy luego, fueron cogidos todos, y el que mas creo que sufrió un confinamiento á Ceuta. ¡Impunidad visible!

Poco despues hubo otra rebelion, y despues esta otra, de manera que siempre ha sido esa provincia el abrigo de alguna faccion, cuando pequeña, cuando numerosa. Digo esto porque parece que debia hacer un interes en el Gobierno para juzgarla enteramente, y á mi no me basta oír que hay muchas tropas ó pocas; lo que quiero es que los pueblos se vean libres de esa gente; y si los comandantes que hasta ahora han ido á la referida provincia de Toledo, sea por la voluntad de los Diputados ó sea como quiera, no han hecho lo que debieran, no han acabado con esas facciones, no sé qué fatalidad es esa, no lo puedo concebir.

En el día se puede decir que no hay un solo partido judicial libre de esas gavillas. Hasta las hay en la provincia de Madrid. ¿De dónde fueron esos facciosos que bajaron al puente de la Reina, donde robaron á toda su voluntad, sino de Toledo? ¿De dónde los que hace pocos dias han saqueado un pueblo que dista muy poco de la capital del reino? Tales atentados son ya escandalosos, y señores, es menester buscar su remedio.

El orador continuando sus observaciones manifestó que la manera de cortar los males que nos estan aquejando es haciendo justicia pronta, y de aquella que produce no el terror, sino un temor saludable, y con esto se evitarián los desastres que en la provincia de Toledo estan causando los facciosos: refirió que el día 4 habiendo entrado en Mocejón 89 caballos, habian robado en las dos horas que permanecieron en el pueblo 40 duros, extendiendo su atrocidad hasta el extremo de llevarse dos niños á los montes con el objeto de pedir á sus padres gruesas cantidades por su rescate. Insistió en la necesidad de adoptar con la mayor prontitud medidas enérgicas para exterminar esas facciones que recorren las provincias de Toledo, Ciudad-Real y Extremadura, las cuales no pelean con el objeto de sostener ningún principio, sino el de enriquecerse á costa de los infelices pueblos, y que en adoptarse dichas medidas entraba tambien un principio de economía, pues cuanto menos destruidas fuesen las provincias interiores, mas recursos podrian proporcionar al Gobierno para destruir la faccion principal, pues podia asegurarse por un cálculo regular que en cuatro meses desde la derchea del Tajo hasta el puente de Aranjuez habian sacado los facciosos cuatro millones, con los que cuenta de menos nuestro Gobierno para hacerles la guerra.

El Sr. INFANTE: Mala es la posicion en que nos encontramos los Diputados despues de haber oido la respuesta que el Sr. Ministro de Hacienda ha dado al Sr. Huelves. Yo, poco aficionado á interpelaciones, me veo en la necesidad de hablar en esta, ya que antes de hoy en otras dos no me tocó mi turno. Sin embargo, no puedo creer haya ninguno tan desacordado que tratase de hacer cargos al actual Ministerio sobre no aplicar el remedio que exigen los males que afligen á la patria, porque yo estoy en el íntimo convencimiento de que en el corto tiempo que estan actuando no les ha sido dable remediarlos, y porque tambien creo que el mismo deseo de S. S., así como el nuestro, es el de procurar concluir la guerra civil, que es el objeto para el cual todos somos llamados.

Digo, pues, que es desventajosa la posicion en que nos encontramos, así como tambien los Sres. Ministros, no porque crea que tengan mas patriotismo y deseos de terminar la guerra civil que los Ministros anteriores, pues todos los que ha habido desde la muerte de Fernando vii han tenido igual deseo de terminar la guerra civil, aunque no hayan podido acertar en los medios; pero yo declaro con toda sinceridad que no es este el terreno adonde quiero llamar la cuestion, y si al en que la colocó el Sr. Camaleño en la proposicion que hizo dias atrás, reducida á preguntar al Gobierno de S. M. qué es lo que hace para preparar la campaña de la próxima primavera, cuya proposicion despertó todo mi celo patriótico, cuyos mismos sintomas observé en el semblante de todos los Sres. Diputados; y como aquella cuestion no tuvo mas resultado que hablar el Sr. Camaleño y el Sr. Ministro de la Guerra, siendo esta una cuestion interesante, como que es cuestion de vida ó muerte, y en la cual tengo seguridad de que venceremos, conviene que esta confianza no nos adormezca; y así, sin hacer cargo á Gobierno ninguno, voy á hablar sobre cosas generales, sobre hechos positivos, para ver si se han cumplido ó no las leyes, y se han adoptado ó no medidas convenientes para el fin que se propuso el Sr. Camaleño.

Desde que los enemigos entraron en las provincias, no hay un solo español amante de su patria y de la Reina que no haya estado conociendo se prestaban para una nueva incursion. Sabido es hasta el número de vestuario y otros aprestos de guerra que ha recibido del vecino reino de Francia, y hasta los puntos en donde ha estado la faccion para organizarse con prontitud. Pues bien, teniendo este convencimiento, un cuerpo deliberante, que ha sido el mas activo, el mas previsor, y conociendo que el único sistema que debia abrazarse en la próxima campaña consistia en crear una numerosa caballería, se hizo una proposicion por un Sr. Diputado, en la que manifestando que en la requisicion de caballos decretada solo habian ingresado 3600, se aumentase este número; y despues de pasada á una comision esta proposicion, resultó que ademas de los 5600 caballos requisados por el Gobierno, se le concedieron por la ley de 21 de Octubre del año anterior 5775, y al efecto se pasaron las órdenes correspondientes al efecto. El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion anterior expidió Real orden en 11 de Diciembre, en la cual invitaba á los gefes políticos y diputaciones provinciales á que dentro del término de 15 dias se verificase la requisicion; y si bien en algunas provincias, como en la mia, se ha verificado, no así en otras, como en Madrid, adonde todavia no ha entrado en los depósitos un caballo. Por lo mismo, habiendo trascurrido los 15 dias que fijaba la Real orden, se está en el caso de adoptar las medidas convenientes para hacer efectiva la responsabilidad á los que no hubieren cumplido con el superior mandato: debemos exigirselas, porque en tratándose de patriotismo, no hay divergencia de opiniones, y si unanimidad para sostener al Gobierno, y hacer entrar en su deber á los que han descuidado el cumplimiento, con la

cuál, llevada á efecto, según se previno, ha de salvar el trono y la libertad, tal vez á las inmediaciones de Madrid.

De la lentitud que en esto se observa, pueden resultar muchos males á la causa de la libertad. Se trata nada menos que de robustecer un arma cual es la de caballería, que por su adhesion, por su valor y admirable disciplina, está siendo el mas firme apoyo del trono y de la libertad. En ninguna parte se ha visto á la caballería insubordinada, y si resistiendo al rigor de la estacion, y despreciando el plomo enemigo. ¿Cómo, pues, el Gobierno no se persuade de esta verdad para procurar poner á la mayor brevedad corrientes 2 ó 500 caballos? ¿Ignora el Gobierno que no es posible, como al soldado de infantería, ponerle en disposicion de entrar en campaña en dos ó tres meses? Si, señores, que lo sabe; pero los encargados en cumplir esta orden desde Octubre acá, han descuidado este punto tan interesante.

Es probable que las facciones, como se dice vulgarmente, hagan algun movimiento sobre la capital, y el cuadro de Madrid con 1500 caballos y dos baterías está seguro, y es extraño que sabiendo esto el Gobierno, no se apresure en ponerlos corrientes. No se me oculta que el Gobierno se vale de todos los medios imaginables para llevarlo á cabo, pues estos dias, con mucha satisfaccion mia he visto 1400 caballos debidos á la actividad del inspector del arma; pero como de estos escuadrones unos marcharan á Aragon y otros á la Mancha dentro de pocos dias, no tendremos caballería en Madrid, y es menester que esta sea repuesta por otra.

El orador continuó sus observaciones, y suponiendo tener la caballería que se necesita, llamó la atencion del Sr. Secretario de la Guerra, sin exigir su respuesta, y le rogó examinase si habia 40 sillas, 40 sables y demas que se necesita para equipar este número de caballos. Protestó que su ánimo no era proferir expresion alguna que pudiese favorecer al carlismo, ni desautorizar al Gobierno en términos que no encuentre los medios que necesita para hacer frente á la invasion que está próxima, puesto que S. S. no reconocia otro Gobierno mejor que aquel que cuanto antes concluya con el carlismo.

En seguida, y refiriéndose á lo expuesto por el Sr. Ministro de Hacienda acerca de las quintas, dijo no creia necesario se hiciese nueva quinta para reforzar un ejército, que según la memoria del Sr. Ministro de la Guerra constaba de 20700 combatientes; y si hacer que los cupos pertenecientes á las quintas anteriores entrasen en la caja, sobre cuyo punto llamaba tambien la atencion del Gobierno de S. M., para que exigiese la responsabilidad á las diputaciones provinciales que no hubiesen desempeñado este encargo que les está cometido, pues tratándose de concluir la guerra civil, debian adoptarse los medios mas enérgicos y vigorosos al efecto.

Dijo que estos quintos parece estaban destinados al ejército de reserva que debia formarse en las provincias meridionales, y que hasta ahora parece no hay mas que 50 oficiales sueltos que ha llevado el general, el intendente, los pagadores, y el batallon del provincial de Murcia, sin que hubiesen llegado los cuadros destinados á formar este ejército de reserva; y concluyó reclamando del Gobierno despliegue toda la energía posible, á fin de que esos cuadros vengan á las provincias meridionales, y entren los caballos en los depósitos, y se encuentren bien aprestados en breve, porque si no, dijo, tal vez antes de que esto se verifique, tendremos á las puertas de la capital otra vez al Pretendiente; y si bien estoy seguro le sucederá lo que la otra vez, será mejor que nos halle bien apercebidos.

Concluyo, pues, rogando á los Sres. Secretarios del Despacho que mis indicaciones las tengan como hijas del amor patriótico mas puro y desinteresado, y no de ninguna otra especie, porque el día que quisiera hacerles cargos por notorias infracciones de ley, tendré la bastante energía para pedir se les exija la responsabilidad.

El Sr. Secretario de la GOBERNACION: Contestaré á las observaciones hechas por el Sr. Infante, y particularmente á las que tengan relacion á mi ramo, manifestando á S. S. que las salviedades con que ha concluido su discurso estan demas. Los Secretarios actuales del Despacho conocen el celo y patriotismo que animan á S. S., y de los cuales tambien participan, pudiendo asegurar que tendrán un sumo cuidado de no ponerse en disposicion de que se les exija la responsabilidad por sus actos administrativos.

En cuanto á lo expuesto por S. S. acerca de la requisicion de caballos, S. S. ha confesado que el acuerdo acerca de este punto fue en mediados de Octubre, y por consiguiente ninguna culpabilidad puede recaer sobre los actuales Ministros, quienes procurarán mientras ejerzan este encargo hacer que se lleve á efecto á la mayor brevedad la requisicion decretada; y si las diputaciones provinciales han faltado por descuido ó falta de energía, el Gobierno cuidará de castigar á quien aparezca culpable.

En cuanto á la pregunta que ha hecho sobre si dentro de un mes habrá 400 caballos armados y equipados, me permitirá S. S. no pase adelante, porque así como un Sr. Diputado no tiene por sus discursos otra responsabilidad que la moral, el Gobierno necesita guardar reserva en ciertos casos, pues no debe dar una arma á los contrarios. Se aprovechará, si, de las indicaciones que ha hecho S. S., aunque no las necesitaba para asunto tan importante.

En cuanto al ejército de reserva, S. S. conoce muy bien su importancia. Ha dicho que hace tres meses se dió el decreto, y que hasta ahora no ha tenido efecto la formacion; pero puedo asegurar que afortunadamente en los pocos dias que tenemos la honra de mandar hemos hecho cuanto ha estado de nuestra parte para que pueda estar corriente en breve el ejército de reserva.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA, contestando á las observaciones del Sr. Martin acerca de que la plata de la provincia de Toledo no habia entrado todavia en poder del Gobierno, dijo que efectivamente no lo estaba; mas que esto no era por culpa suya, sino de la diputacion provincial, la cual en consecuencia de lo dispuesto estaba separando aquella plata que por su valor y mérito artístico juzgaba debia reservarse, y que ya el Gobierno la habia excitado por tres veces á que la pusiese á su disposicion.

En seguida, y contestando al Sr. Infante, despues de tributarle gracias por su moderacion y la justicia que habia hecho á los actuales Secretarios del Despacho acerca de los sentimientos de que se hallan animados en favor de la justa causa, dijo respecto á las quintas que en vano era venir á proponer al Congreso se otorgase al Gobierno la facultad de poder formalizar una quinta, si este no tenia los medios de mantener los hombres que resultasen de ella, y que S. S. en el tiempo que

fue Secretario interino de la Guerra tocó las dificultades que esto proporciona.

El Sr. Secretario del despacho de la GUERRA: Creo de mi deber satisfacer los deseos del Sr. Infante y al mismo tiempo los del Sr. Martin.

Se ha hablado con respecto á quintas, que faltaban ingresar en los depósitos 50 y tantos individuos; y si bien esto es cierto, tambien lo es que muchos estan ya en los depósitos, y han sido destinados á diferentes cuerpos por el inspector de infantería.

Hay tambien muchos parages en que estos mismos quintos estan embebidos en los cuerpos francos que las diputaciones provinciales han formado, y de aqui se ha inferido que estaban sin ingresar en los cuerpos respectivos, lo cual no es así, porque ya, aunque indebidamente, estaban haciendo un servicio que solo debieran prestar en la provincia de Soria y otras según lo dispuesto por una Real orden con anuencia y en virtud de un decreto de las Cortes anteriores. Al efecto de saberse los quintos que tanto de la de 1000 hombres, como de la siguiente, deban ingresar en los depósitos, se han tomado las medidas convenientes, y se han pasado circulares, á fin de que envíen las noticias de los que han sido embebidos en los cuerpos francos, y estas noticias todavia no se han recibido, no obstante haber tenido el suficiente tiempo para ello, pues las diputaciones provinciales sienten deshacerse de estos cuerpos, y mañana se verán en la Gaceta circulares acerca de este punto que espero harán honor al Gobierno.

En cuanto al ejército de reserva, creo que todos los señores Diputados estan bien penetrados de que su aceleracion se me debe á mi. Habiendo sabido que cuatro cuadros del ejército del norte estaban destinados para el de reserva, he dado las disposiciones oportunas para que fuesen á su destino: si no se han presentado todavia, el Gobierno procurará activarlo: el 4.º ligero que está en Madrid, debe marchar mañana ó pasado mañana, y con él van 500 y tantos hombres que estaban en un depósito: estos son soldados que habiendo sido hechos prisioneros por el enemigo, al momento que tuvieron ocasion de abandonar las filas rebeldes, volvieron á incorporarse en las de la lealtad. Tambien he dado orden para que de un batallon que hay en Ceuta, que tiene la crecida fuerza de 1800 hombres, vengan 700 á embeberse en los cuadros del ejército de reserva, de manera que en el poco tiempo que tengo la honra de desempeñar la secretaría del despacho de la Guerra, no he perdonado medio para que este ejército esté muy en breve dispuesto á batirse contra los enemigos de la libertad.

El Sr. HIDALGO manifestó que tomaba parte en la cuestion porque no podia separar de su imaginacion el espantoso cuadro de los horrores de la guerra en la provincia que S. S. tenia el honor de representar, donde no se veian mas que robos, asesinatos y toda suerte de crímenes; añadiendo que nada era mas digno de ocupar la atencion del Congreso que el investigar las causas por las cuales unas hordas miserables de vándalos habian llegado á poner á la nacion en el punto en que se veia. Entre estas causas señaló S. S. como principal la prodigalidad de indultos concedidos á los facciosos indistintamente, puesto que lo mismos se habian aplicado al hombre cargado de crímenes que al que incurria en el primero, viniendo á convertirse el indulto en una especie de bautismo político por el cual se perdonaba toda culpa anterior.

Atribuyó á esta medida el crecimiento de la faccion de la Mancha, porque se necesitaba ciertamente mucha virtud para ver y no imitar á un vecino que salia á robar en nombre de D. Carlos, y volvía á gozar tranquilamente del fruto de sus rapiñas á su pueblo. Convino en que los actuales Secretarios del Despacho no habian dado ningún indulto; pero afirmó que diariamente los estaban concediendo los comandantes de nuestras tropas, los gefes políticos y los alcaldes; y concluyó pidiendo á los Sres. Ministros declarasen si pensaban continuar abusando, como hasta aqui se habia hecho, de la Real prerogativa de indulto, pues en este caso S. S. se proponia hacer una proposicion para que se arreglase por medio de una ley el modo de usar de la expresada facultad.

El Sr. Secretario de GRACIA Y JUSTICIA dijo que habia tomado la palabra por creer que el Sr. preopinante se habia dirigido á S. S. en su discurso; que la situacion de la provincia de la Mancha era conocida del Gobierno, y el objeto de su desvelo constante, y que á la pregunta de si continuaria el Gobierno abusando de la facultad de indultar, pudiera responder este preguntando por su parte si la indicacion del Sr. Diputado se referia al ministerio actual ó á otro; porque si aludia á los individuos de algun ministerio anterior, S. S. sabia qué medios tenia para exigir la responsabilidad á los secretarios del Despacho; y en el caso de dirigirse á los del actual Gabinete, no habiendo estos abusado en forma alguna del derecho indisputable que asistia á la persona que ocupaba el trono para perdonar á los delincuentes, era difícil comprender cómo se podia continuar lo que nunca se habia empezado.

Que el Sr. preopinante guardarse su celo para cuando viesse que el Ministerio faltaba á sus deberes, pues no existiendo tales abusos, era poco oportuno hacer indicaciones de esta especie.

El Sr. Hidalgo rectificó un hecho, al que contestó el Sr. Secretario de Gracia y Justicia.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que si el Congreso no daba este punto por suficientemente discutido, tendria que suspender la discusion para dar cuenta de otros negocios.

Habiéndose hecho la pregunta de reglamento, se declaró no estar el punto suficientemente discutido por 67 votos contra 41.

La comision de Reglamento interior leyó el proyecto del que proponia para el Congreso.

El Sr. PRESIDENTE anunció que este proyecto se imprimiría y repartiría, señalándose día para su discusion, y levantó la sesion de hoy á las cinco menos cuarto.

MADRID 8 DE ENERO.

El correo que para la carrera de Aragon salió de esta corte el día 5 del actual, fue interceptado el 4 por los facciosos en Lodares.

La correspondencia de la misma carrera que salió de aqui el 6 está detenida en Guadalajara por disposicion de aquel administrador de correos con aprobacion del gefe político de la provincia, mediante á las noticias que se tenian de la situacion de los facciosos.